



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Código de Documento
SEC18I00SO

Código de Expediente
SEE/2024/16

Fecha y Hora
20/03/2024 14:08

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



103C4N3U2D5X1A1K0ACD

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto que se hace preciso iniciar expediente para la contratación del servicio de gestión telemática del alumbrado urbano de San Martín del Rey Aurelio siguiéndose el procedimiento negociado sin publicidad puesto que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y resultando que el importe de los trabajos a realizar no superará los 11.680,00 €, IVA excluido, correspondiendo 2.452,80€ en concepto de IVA, ascendiendo el total a 14.132,80 €, IVA incluido.

Considerando que existe consignación adecuada y suficiente para la prestación del citado servicio con cargo en la partida presupuestaria: 165 2220003.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría, y el informe de Intervención, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir la contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la licitación del contrato del servicio de gestión telemática del alumbrado urbano de San Martín del Rey Aurelio con un plazo de ejecución de 48 meses a contar desde el día 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, SEE/2024/16, mediante procedimiento negociado sin publicidad, art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, lote único, con un presupuesto máximo para la licitación del contrato de 11.680,00 €, IVA excluido, correspondiendo 2.452,80€ en concepto de IVA, ascendiendo el total a 14.132,80 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria: 165 2220003.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación mencionada, a través del procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de gestión telemática del alumbrado urbano de San Martín del Rey Aurelio, SEE/2024/16s, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

QUINTO.- Invitar a Tellink Sistemas de Comunicación S.L., con NIF B8918984, a la

presentación de proposiciones de acuerdo a los criterios de negociación establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Lo decreta y firma el Alcalde, de lo que como Secretaria General doy fe.

En San Martín del Rey Aurelio, a fecha de firma electrónica.